

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio
2. Nombre	Renovación licencia de tránsito de un vehículo de importación temporal		
3. Descripción	Es la renovación de la licencia de tránsito de vehículos de importación temporal por ampliación del término otorgado inicialmente por la Dian.		
4. Punto de Atención	Secretaría de Movilidad, sede central CI 50 No.43 34 primer piso. Sede sector Capricentro CI 72 No. 44 32 Horario de atención: Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m. Pbx: 372 33 00		
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	La entidad verificará que el solicitante cumpla con: - Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado - Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica. - El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. - Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT - Acreditar las condiciones técnico - mecánicas y de gases para vehículos vigente. Documentos: - Cédula de ciudadanía en original. - Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huella del propietario. - Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero. - Declaración de importación modificatoria en la que se registre la ampliación del término de la declaración de importación inicial en copia - Improntas en original adheridas al reverso de la declaración de importación		

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

6. Pasos que debe seguir el ciudadano	Presentar la solicitud del trámite. Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del RUNT, Ministerio de Transporte y del Organismo de Tránsito.	
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 minutos, a partir del pago del trámite.
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Licencia de tránsito provisional anotando en ella la nueva fecha de vencimiento de la importación temporal.
8. Medio de Seguimiento	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.	
9. Marco normativo y regulatorio	• Decreto Ley 019 de 2012 (Art. 199, 201, 202) • Ley 769 de 2002. • Resolución 012379 de 2012 • Acuerdo Municipal 030 de 2012. • Acuerdo Municipal 019 de 2014.	